



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2017

DICTAMEN CFIPE N° 28 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17743/17, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional y el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires” a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Dr. Marcelo Pablo Vázquez, mediante Nota N° 69/2017, se dirige a esta Presidencia de Comisión solicitando la Declaración de Interés Institucional y el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires” a realizarse a partir del mes de Septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín;

Que este curso fue creado para que los distintos operadores de la justicia, sean estos abogados de la matrícula, empleados y/o funcionarios judiciales tengan un acercamiento y actualización del derecho procesal penal, contravencional y de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marcando su diferencia con el Código Procesal Penal de la Nación, fomentando el pensamiento crítico y con una capacitación que habilite el desempeño en los distintos operadores judiciales y mejore las prácticas profesionales;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que el curso objeto de estas actuaciones tiene relevancia conforme el acuerdo institucional celebrado entre el Universidad Nacional de San Martín a través de un Convenio Marco (aprobado por Resolución de Presidencia N° 693/12 y ratificado por Resolución C.M. N° 395/12) cuyo objetivo primordial es la prestación de cooperación de ambas partes en todos los temas que ellas consideren de interés común;

Que esta Diplomatura estará a cargo del Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Director Académico y contará con un cuerpo docente de relevante trayectoria en el fuero;

Que se acompaña, asimismo, un detalle del Programa de Estudios y un modelo de flyer a ser usado en la difusión del curso;

Que se hace saber que el dictado de la diplomatura se encuentra aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de San Martín con la carga horaria mencionada en el Programa de Estudios;

Que debido a la relevancia de la temática en la dinámica del mejoramiento en el servicio de justicia se solicita un auspicio mediante el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés Institucional de la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires” a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín;

Artículo 2°: Fecho, atento el contenido económico que comprende este pedido, girar estas actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial para su consideración;

Artículo 3°: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIFE N° 28/2017

Darío E. Reynoso
Consejero
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

JAVIER C. RONCERO
Consejero
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dra. SILVIA L. BIANCO
Consejera
Presidente de la Comisión de Fortalecimiento
y Planificación Estratégica
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

